No. Radicado 08SE2018732500000004058 MINTRABAJO 2018-12-19 02:55:56 pm echa D. T. CUNDINAMARCA Sede Remitente GRUPO DE Depen PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA, CO
Y RESOLUCION DE CONFLICTOS Destinatario INDUG RESOLUCION Folios Al responder favor de citar este número de radicado

Facatativá, 19 de diciembre de 2018

Señor (a) REPRESENTANTE LEGAL INDUGRAC LTDA CARRERA 13 A No. 5 A 20 MANZANA C BODEGA 23 PARQUE INDUSTRIAL PORVENIR II -MOSQUERA - CUNDINAMARCA

Asunto: REMISION NOTIFICACION POR AVISO DE FECHA No. 8SE2018732500000003453 DEL 10/11/2018 RADICADO 01334 DEL 12/7/2015- KAREN DENNIS FORERO SALCEDO VS. INDUGRAC LTDA

Que ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal al Señor (a) KAREN DENNIS FORERO SALCEDO, y al Representante Legal de la Empresa INDUGRAC LTDA a quienes se citó, y toda vez que la parte convocada NO se presentó, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a **NOTIFICAR POR** AVISO el contenido del AUTO No. 1846 del 10/22/2018, expedido por la doctora MAYLIE HELENA CONTRERAS PITA Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, Resolución de Conflictos - Conciliación Dirección Territorial de Cundinamarca,. Acto administrativo contentivo en Dos (2) folios.

Cordialmente

YANNETH MEDINA LOPEZ

Ext. 2503-Auxiliar Administrativo D. T. Cundinamarca

Elaboro: Yanneth M Reviso: Yanneth M. Aprobó: Maylie C.,

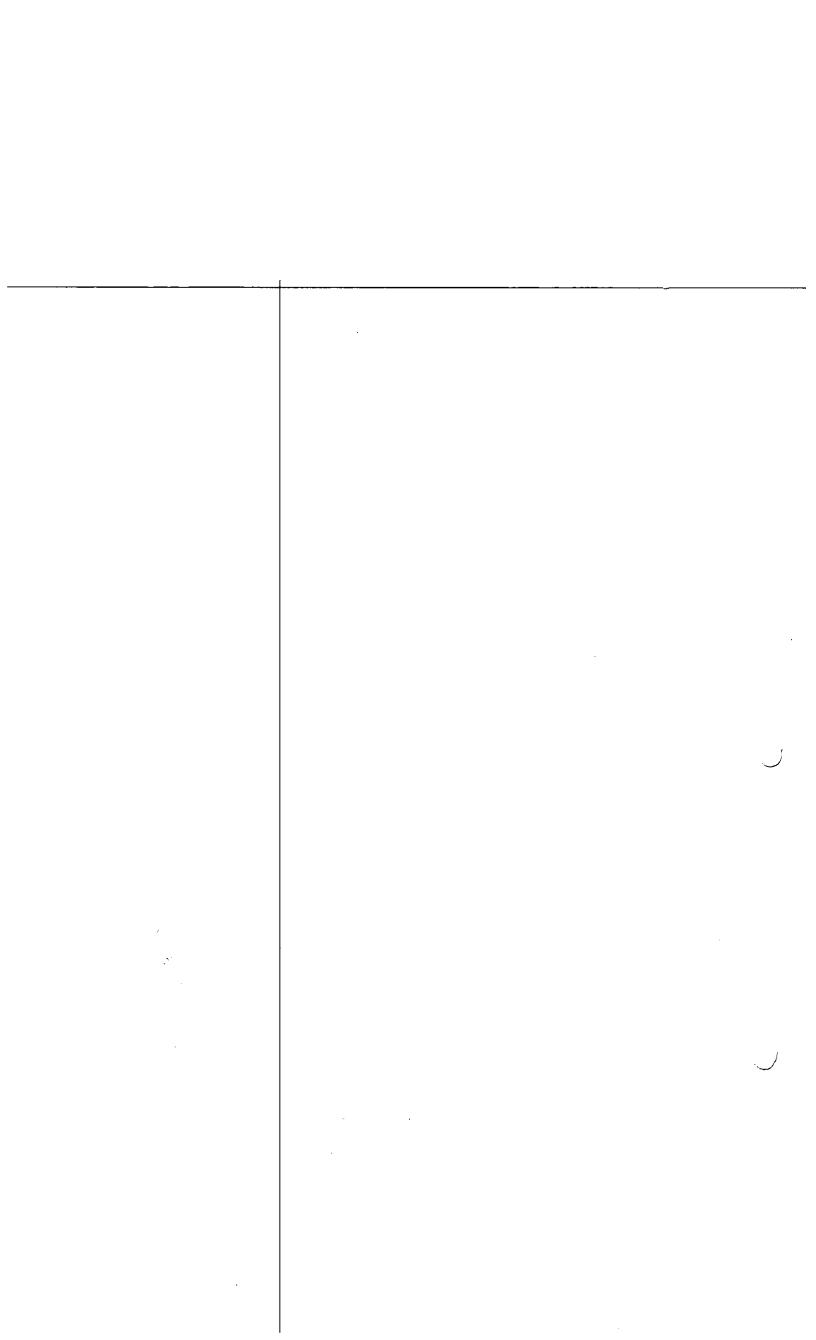
> Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Celular www.mintrabajo.gov.co

ERIO DEL TRADAJO ANTONIAL DE CUNDINAMARCA

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 **Teléfonos PBX** (57-1) 5186868

Línea nacional gratuita 018000 112518





MINISTERIO DEL TRABAJO

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA

AUTO No. 1846 DE 2018 (22 DE OCTUBRE DE 2018)

"Por medio del cual se Archiva una Averiguación"

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las estab ecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta lo siguiente,

Radicación: No. 01334 de Fecha 7 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO

Que mediante queja con Radicado No. 01334 de fecha 7 de diciembre de 2015, el señor (a) KAREN DENNIS FORERO SALCEDO solicitó adelantar investigación administrativa laboral contra INDUGRAC LTDA, por presunto incumplimiento a la normatividad laboral.

Que mediante Resolución N° 0485 de fecha 14 de febrero de 2017, reza en su "Artículo segundo: Suprímase la Inspección del Trabajo Municipal de Facatativá, actualmente conformada en la Dirección Territorial de Cundinamarca y Artículo Cuarto: Ordenar el Cierre Temporal de la Dirección Territorial de Cundinamarca y como consecuencia suspender los términos procesales de las actuaciones administrativas a su cargo, así como la prestación del servicio público en la sede funcional actual de la señalada Dirección Territorial, en el período comprendido entre el 15 al 21 de febrero de 2017, mientras se surte el traslado señalado en la parte motiva de la presente resolución".

Que mediante Resolución 0564 de fecha 20 de febrero de 2017, reza en su "Artículo Primero: Ampliar el término establecido en la Resolución N° 485 del 14 de febrero de 2017, respecto del cierre temporal de la Dirección Territorial de Cundinamarca y como consecuencia ampliar la suspensión de los términos procesales de las actuaciones administrativas a su cargo, así como la prestación del servicio público en la sede funcional, hasta el día 24 de febrero de 2017 inclusive, mientras se culmina el traslado de la señalada Dirección Territorial" y Parágrafo Primero: El trámite normal de todas las actuaciones administrativas, así como la prestación del servicio público a que hace referencia el artículo anterior, se iniciaran a partir del día 27 de febrero de 2017 en la sede funcional de Facatativá – Cundinamarca."

Que mediante Resoluciones No. 0069 y 00168 de 2017, la Coordinadora Grupo De Prevención, Inspección, Vigilancia Y Control, Resolución De Conflictos – Conciliación Dirección Territorial de Cundinamarca, se ausentó del Ministerio desde el 14 de marzo de 2017 hasta el 16 de Agosto del

AUTO Nro. 1846 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018 "Por medio del cual se Archiva una averiguación preliminar"

mismo año. Quienes instru an el expediente JUDITH DEL PILAR OROZCO Y luego el Dr. LEONARDO GUIO.

La Coordinadora (E) Grupo De Prevención, Inspección, Vigilancia Y Control, Resolución De Conflictos – Conciliación Dirección Territorial de Cundinamarca, Dra. NANCY JEANNETH PULIDO, asumió la Coordinación, y el Inspector que instruía el expediente para la época era LEONARDO GUIO ROMERO.

Que con fecha 21 de junio de 2017, certificó el Director Territorial de Cundinamarca, que "Durante el periodo del cese de actividades del Ministerio del Trabajo, liderado por las Organizaciones Sindicales, en la sede de la Dirección territorial de Cundinamarca ubicada en el municipio de Facatativá, se presentó CESE PARCIAL de actividades desde el 10 de mayo al 2 de junio de 2017 y CESE TOTAL de actividades desde el 5 de junio al 20 de junio de 2017".

En este orden de ideas procede esta coordinación a resolver sobre el asunto previo el siguiente:

ANÁLISIS JURÍDICO:

Del Motivo de la Investigación:

La génesis de este expediente surge de la solicitud para iniciar investigación por una presunta violación del derecho laboral en contra INDUGRAC LTDA.

De La Decisión De Primera Instancia

Del Caso Concreto

Descendiendo al caso concreto y revisado el presente expediente, encuentra el Despacho que este Ministerio tuvo conocimiento de la queja y de acuerdo con las actuaciones desarrolladas y el análisis realizado por los Inspectores que instruyeron el expediente, se llega a la siguiente Conclusión:

Es procedente ARCHIVAR las presentes diligencias, máxime si por parte del querellante no se aportaron pruebas que pudieran soportar la existencia de una presuntta vulneración a la normatividad laboral. Lo anterior, teniendo en cuenta que la documentación aportada por el querellado no se encuentra ningún documento que pueda comprobar que lo descrito por el querellante sea cierto.

En mérito de lo expuesto esta Coordinación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR la presente Averiguación Preliminar con Radicación No: 01334-de fecha 7 de diciembre de 2015 en contra de INDUGRAC LTDA y con dirección de notificación y domicilio en CARRERA 13A N 5A-20 MANZ C BOD 23 PAR IND PORVENIR II FUNZA; de acuerdo con lo señalado en las consideraciones de este Despacho.

"Por medio del cual se Archiva una averiguación preliminar"

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR los interesados, el contenido del presente acto administrativo, de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que contra el presente Acto Administrativo, proceden los recursos de REPOSICIÓN ante esta Coordinación y en subsidio el de APELACIÓN ante el Director Territorial de Cundinamarca, los cuales depen interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a ella, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso, de acuerdo con el articulo 65 y SS de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAYLIE HELENA CONTRERAS PITA

Coordinadora Grupo De Prevención, Inspección, Vigitandia (Control, Resolución De Conflictos – Conciliación Dirección Territorial de Cundinamarca

Proyectó/transcribió: LinaF.. /Inspector (a) de Trabajo. Reviso y aprobó: Maylie contreras/Coordinadora PIVC-RCC





Trazabilidad Web

Ver certificado entrega

Nº Guia

Para visualizar la guia de version l ; sigue las <u>instrucciones</u> de ayuda para habilitarlas

nf1 ⊅ ⊅il

.

Find | Next - 🔅

0

11320824

Guía No. YG218102725CO

Fecha de Envio:

3/02/2019 00:01:00

Tipo de Servicio: POSTEXPRESS

Cantidad:

2600.00

Orden de servicio:

200.00

Nombre:

MINISTERIO DEL_TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - FACATATIVA Carrera 2 No. 1 - 52

Ciudad: FACATATIVA Tetéfono: 8426596

Departamento CUNDINAMA : CA

Datos del Destinatario:

Dirección:

INDUGRAC LTDA

MOSQUERA_CUNDINA MARCA

Dirección:

CARRERA 13 A # 5 A 20 MANZANA C BODEGA 23 PARQUE INDUSTRIAL PORVENIR II

Ciudad: Teléfono: Departamento: CUNDINAMA RCA

Código envio paquete:

Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

12/02/2019 08:54 PM CTP,CENTRO A 15/02/2019 09:06 PM PO.BOGOTA 16/02/2019 08:01 AM PO.BOGOTA 16/02/2019 04:31 PM CTP.CENTRO A

26/02/2019 09:29 AM PO.BOGOTA

26/02/2019 09:51 AM PO.BOGOTA

Admitido

Envío no entregado TRANSITO(DEV) TRANSITO(DEV) devolución entregada a remitente

Digitalizado

18/9/2019 svc1.sipost.co/trazawebsip2/default.aspx?Buscar=YG218102725CO Fecha:9/18/2019 12:30:47 PM Página 1 de 1

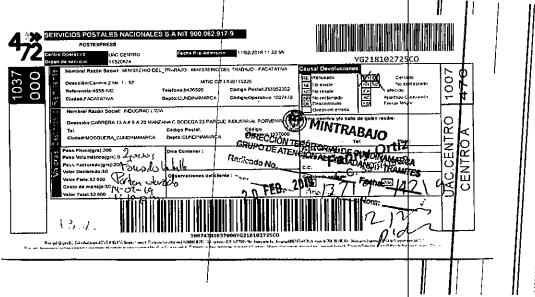


Entregando lo mejor de los colombianos 472

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A. Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

> Código Postal: 110911 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Linea Bogotá: (57-1) 472 2005 Linea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

